REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCION DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN REVISTA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES - PLURIANUAL 2022/2023", ID N° 407493.----------

DICTAMEN UOC Nº 13 /2022

Asunción, 22 de febrero de 2022

Con relación al expediente de referencia, que hace al proceso de estimación de los precios referenciales para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN REVISTA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES - PLURIANUAL 2022/2023"**, con **ID N° 407493**, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 - *Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes* - de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se elabora el presente dictamen de rigor; y es cuanto sigue:----------

I) ANTECEDENTE

Por Nota de la Dirección de Prensa y Publicidad de fecha 17 de febrero de 2022, la Dirección de Prensa y Publicidad remitió a la Dirección General de Administración y Finanzas, la solicitud de contratación de servicios de Publicidad en Revista en el marco de las Elecciones Nacionales y Departamentales adjuntando las especificaciones técnicas, los precios referenciales, las fuentes y la metodología utilizadas para la obtención de dichos precios, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020.----------

II) NORMATIVA APLICABLE

Ley N° 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y su **Decreto Reglamentario N° 2992/19** *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*.----------

Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 *"Por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03"*.----------

III) CONSIDERACIONES PREVIAS

La **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** en su **Artículo 4.- Principios Generales** - dispone: *"…a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria…"*; como así también en su **Artículo 15.- Estimación de Costo** - establece: *"…En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación…"*----------

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JUSTICIA ELECTORAL

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos emitió la **Resolución DNCP N° 1890/20**, la cual en su Art. 2° dispuso que las convocantes deben publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.----------

Asimismo, **el Decreto N° 2992/19** "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007" en su **Artículo 7.- Funciones -** menciona: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: ...inc. g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes...*".--------

Que, por lo expuesto, la dependencia solicitante ha remitido las especificaciones técnicas de los servicios requeridos, así como también el análisis de precios en base a diversas fuentes, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el **Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020**, que expresa: "*...**Método para la Elaboración de Precios Referenciales:** • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia...*".----------

IV) METODOLOGÍA UTILIZADA

La unidad requirente ha arrimado el presupuesto de una (1) empresa que opera en el mercado nacional, así como también precios históricos adjudicados por esta Convocante conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a fin de que sirvan como fuentes para la elaboración de los precios referenciales; siendo la metodología utilizada por dicha dependencia para la obtención de los precios referenciales, el promedio de las cotizaciones obtenidas de las fuentes señaladas para cada ítem.----------

Se adjunta al presente dictamen, la planilla de elaboración de los precios referenciales en relación a los servicios requeridos, confeccionada por la Dirección de Prensa y Publicidad, en la cual se explica el modo en que fueron consideradas las fuentes para la obtención de los precios de referencia; así como también sus documentos respaldatorios.----------

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JUSTICIA ELECTORAL

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 2/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN REVISTA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES - PLURIANUAL 2022/2023", ID N° 407493.----------

Por tanto, y conforme a lo expuesto, es criterio de esta Dirección, que los precios referenciales obtenidos para el presente proceso se ajustan en lo que respecta a las formalidades preestablecidas en la normativa que rige para el efecto, en cumplimiento con los principios de economía y eficiencia y con el criterio de racionalidad; por lo que no se opone reparos a la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Es mi dictamen.----------

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JUSTICIA ELECTORAL

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCIÓN DE PRENSA Y PUBLICIDAD
*****

Planilla de elaboración de precios referenciales - "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN REVISTA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES "

Ítems	Descripción de los servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	PRESUPUESTO DE POTENCIAL OFERENTE	Contrato N° 11/2021 ID: 386031	Contrato N° 4/2020 ID: 373445	Precio Referencial Promedio	Precio Total (IVA INC.)
1	Servicios de Publicación en Revista – Página Completa	Unidad	Evento	1	7.500.000	7.500.000	7.500.000	7.500.000	7.500.000
2	Servicios de Publicación en Revista – Contratapa	Unidad	Evento	1	12.500.000	12.500.000	12.500.000	12.500.000	12.500.000
3	Servicios de Publicación en Revista – Retiro de Contratapa	Unidad	Evento	1	8.500.000	8.500.000	8.500.000	8.500.000	8.500.000
4	Servicios de Publicación en Revista – Doble Página Central	Unidad	Evento	1	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000
5	Servicios de Publicación en Revista – Doble Página Indefinida	Unidad	Evento	1	14.000.000	14.000.000	14.000.000	14.000.000	14.000.000
6	Servicios de Publicación en Revista – Media Página	Unidad	Evento	1	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000
7	Servicios de Publicación en Revista – Cuarto de Página	Unidad	Evento	1	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000
8	Servicios de Publicación en Revista – Página Sociales	Unidad	Evento	1	5.500.000	5.500.000	5.500.000	5.500.000	5.500.000

Observaciones sobre la metodología utilizada para la obtención de precios referenciales.

Ítems

1 al 8: Se procedió a promediar los tres precios obtenidos para cada ítem, mediante un presupuesto de un potencial oferente, y dos contratos de adjudicaciones anteriores. Se adjuntan el presupuesto y los contratos respaldatorios.

Olivi Heikel
Director
Prensa y Publicidad

JUSTICIA ELECTORAL
Dirección de Prensa y Publicidad

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE PRENSA Y PUBLICIDAD

*****

NOTA NDP N°: _____/2022

OBJETO: Solicitar Precios Referenciales

Asunción, 11 de febrero de 2022

Señores
EDITORIAL ZETA S.A.
RUC Nº: 80062817-9
Domicilio: Máximo Lira N° 242 - Asunción
Telefax: (021) 482 297
E-mail: paolovcr@gmail.com
Presente:

El Director de la Dirección de Prensa y Publicidad de la Justicia Electoral, se dirige a ustedes a fin de solicitar **Precio Referencial** de los SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN REVISTAS con las siguientes características mínimas que se detallan a continuación:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Servicios de Publicación en Revista	Una Página Completa, 22.5 cm. X 30.5 cm., Sangrado Incluido.	Unidad	Evento	
2	Servicios de Publicación en Revista	Contratapa	Unidad	Evento	
3	Servicios de Publicación en Revista	Retiro de Contratapa	Unidad	Evento	
4	Servicios de Publicación en Revista	Doble Página Central	Unidad	Evento	
5	Servicios de Publicación en Revista	Doble Página Indefinida	Unidad	Evento	
6	Servicios de Publicación en Revista	Media Página, 22.5 cm. x 15.5 cm. Sangrado Incluido	Unidad	Evento	
7	Servicios de Publicación en Revista	Un cuarto de página	Unidad	Evento	
8	Servicios de Publicación en Revista	Página de sociales, página completa	Unidad	Evento	

Especificaciones técnicas mínimas de la revista:

- Tamaño: 22.5 cm. x 30.5 cm.
- Cantidad de páginas: 80 páginas.
- Color: full color.
- Alcance de la revista: cobertura nacional.

Olavi Heikel
Director
Prensa y Publicidad

JUSTICIA ELECTORAL
Dirección de Prensa y Publicidad

*****

- Idioma de la revista: español.
- Periodo de edición: tirada mensual.
- Tirada mensual: 5.000 ejemplares
- Redes Sociales: la revista debe contar redes sociales como Facebook, Twitter e Instagram.

Observaciones para la publicación:
El proveedor deberá designar por lo menos 1 (un) personal competente para el servicio, encargado de recepcionar y confirmar las solicitudes que la Contratante remita para cada publicación, que deberá ser procesada dentro de las 24hs.
Las solicitudes se realizarán, vía fax, e-mail o en forma personalizada a través del personal designado por el Proveedor, con la autorización correspondiente para la publicación. En casos excepcionales la Contratante, solicitará el servicio fuera del horario establecido.
La publicación en la revista, deberá ajustarse a un estilo sobrio, uniforme, con una caracterización propia que permita identificar institucionalmente a la Contratante.

El pedido se efectúa a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "*POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*", de manera a realizar la planificación pertinente dentro del marco de los procesos de contrataciones públicas que viene realizando la Justicia Electoral para el presente Ejercicio Fiscal.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

Davi Heikel
Director
Prensa y Publicidad

JUSTICIA ELECTORAL
Dirección de Prensa y Publicidad

Asunción, 15 de febrero de 2022

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PRENSA Y PUBLICIDAD DE LA JUSTICIA ELECTORAL

Presente

Por medio de la presente, venimos a contestar la Nota NDP, de fecha 11 de febrero de 2022, remitida por Ud. a nuestra firma, en la cual se solicitan precios referenciales para publicidad en revista, de acuerdo a varios ítems particulares. Cumplimos en enviar los precios referenciales de acuerdo a lo solicitado en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Servicios de Publicación en Revista	Una Página Completa, 22.5 cm. X 30.5 cm., Sangrado Incluido.	Unidad	Evento	G. 7.500.000
2	Servicios de Publicación en Revista	Contratapa	Unidad	Evento	G. 12.500.000
3	Servicios de Publicación en Revista	Retiro de Contratapa	Unidad	Evento	G. 8.500.000
4	Servicios de Publicación en Revista	Doble Página Central	Unidad	Evento	G. 15.000.000
5	Servicios de Publicación en Revista	Doble Página Indefinida	Unidad	Evento	G. 14.000.000
6	Servicios de Publicación en Revista	Media Página, 22.5 cm. x 15.5 cm. Sangrado Incluido	Unidad	Evento	G. 4.000.000

7	Servicios de Publicación en Revista	Un cuarto de página	Unidad	Evento	G. 2.500.000
8	Servicios de Publicación en Revista	Página de sociales, página completa	Unidad	Evento	G. 5.500.000

Los precios citados precedentemente cumplen con las siguientes especificaciones técnicas:

Especificaciones técnicas mínimas de la revista:

- Tamaño: 22.5 cm. x 30.5 cm.
- Cantidad de páginas: 80 páginas.
- Color: full color.
- Alcance de la revista: cobertura nacional.
- Idioma de la revista: español.
- Periodo de edición: tirada mensual.
- Tirada mensual: 5.000 ejemplares
- Redes Sociales: la revista debe contar redes sociales como Facebook, Twitter e Instagram.

Sin otro particular, me despido de Ud. muy atentamente.

Olavi Reikel
Director
Prensa y Publicidad

JUSTICIA ELECTORAL
Dirección de Prensa y Publicidad

Paolo Castiñeira Roche

REPRESENTANTE LEGAL

EDITORIAL ZETA S.A.

Gmail

Justicia Electoral TSJE <prensa.tsje@gmail.com>

SOLICITAR PRECIO REFERENCIAL

3 mensajes

Justicia Electoral TSJE <prensa.tsje@gmail.com>
Para: Paolo Castiñeira <paolovc@gmail.com>

15 de febrero de 2022, 12:00

Prensa & Publicidad
Justicia Electoral

Av. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Sta. Cruz de la Sierra

Correo Electrónico: prensa@tsje.gov.py
www.flickr.com/photos/tsjeprensa

Tel: (021) 61 80 233

2 adjuntos

15022022114957.pdf
275K

15022022114938.pdf
322K

Paolo Castiñeira <paolovc@gmail.com>
Para: Justicia Electoral TSJE <prensa.tsje@gmail.com>

16 de febrero de 2022, 10:09

Buenos días. Adjunto Nota con precios referenciales.
Saludos.
Paolo Castiñeira
[El texto citado está oculto]

Nota a Justicia Electoral - Precios referenciales 2022.docx
23K

Justicia Electoral TSJE <prensa.tsje@gmail.com>
Para: Paolo Castiñeira <paolovc@gmail.com>

16 de febrero de 2022, 10:11

BUEN DIA , RECIBIDO, MUCHAS GRACIAS

Prensa & Publicidad
Justicia Electoral

Av. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Sta. Cruz de la Sierra

Correo Electrónico: prensa@tsje.gov.py
www.flickr.com/photos/tsjeprensa

Tel: (021) 61 80 231/232/233/234

[El texto citado está oculto]

CONTRATO Nº 11/2021

CELEBRADO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Y LA EMPRESA EDITORIAL ZETA S.A. (DE CONFORMIDAD A LAS CLÁUSULAS MÍNIMAS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS").

*El **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**, con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el **Sr. Marcelo Andrés Denis Torrez**, con **Cédula de Identidad N° 2.243.262**, designado como Director de la Unidad Ejecutora de Contratos, por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 522/2019 de fecha 21 de mayo de 2019 y autorizado por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 130/2021 de fecha 27 de enero de 2021, para suscribir contratos vinculados a los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como los demás actos administrativos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **EDITORIAL ZETA S.A.**, domiciliada en la calle Austria N° 1472 c/ O'Higgins, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Paolo Steven Vicente Castiñeira Roche**, con **Cédula de Identidad N° 2.511.666**, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Contrato, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN REVISTA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID Nº 386031**, derivado de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2020**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN REVISTA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por "LAS PARTES" y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
*d) La oferta del **PROVEEDOR**;*
*e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;*
*f) Los demás documentos entregados por el **PROVEEDOR** y no rechazados por la **CONTRATANTE**.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
*Los documentos adicionales del Contrato son: **No Aplica.***

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS · JUSTICIA ELECTORAL

Marcelo A. Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

EDITORIAL ZETA S.A.
Paolo Steven Vicente Castiñeira.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180609 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inc. a, de la Ley Nº 2051)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con el ***ID N° 386031****, contemplado dentro del Presupuesto aprobado para la Entidad en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.*

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 Inc. b, de la Ley Nº 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN REVISTA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID Nº 386031****, convocado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la Institución. La adjudicación fue realizada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 277/2021.*

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS. (Art. 37 Inc. c, de la Ley Nº 2051)

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN						EDITORIAL ZETA S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	82101503-001	Servicios de publicación en revista - Página Completa	Unidad	Evento	1	7.500.000	7.500.000
2	82101503-001	Servicios de publicación en revista - Contratapa	Unidad	Evento	1	12.500.000	12.500.000
3	82101503-001	Servicios de publicación en revista - Retiro de Contratapa	Unidad	Evento	1	8.500.000	8.500.000
4	82101503-001	Servicios de publicación en revista - Doble Página Central	Unidad	Evento	1	15.000.000	15.000.000
5	82101503-001	Servicios de publicación en revista - Doble Página Indefinida	Unidad	Evento	1	14.000.000	14.000.000
6	82101503-001	Servicios de publicación en revista – Media Página	Unidad	Evento	1	4.000.000	4.000.000
7	82101503-001	Servicios de publicación en revista – Cuarto de Página	Unidad	Evento	1	2.500.000	2.500.000
8	82101503-001	Servicios de publicación en revista – Página Sociales	Unidad	Evento	1	5.500.000	5.500.000
Total							69.500.000

La adjudicación del presente Contrato es por un ***monto mínimo*** *de* ***Gs. 125.000.000.- (Guaraníes Ciento Veinticinco Millones)****, incluido todos los impuestos y por un* ***monto máximo*** *de* ***Gs. 250.000.000.- (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones)****, incluido todos los impuestos.*

El ***PROVEEDOR*** *se compromete a prestar los servicios a la* ***CONTRATANTE*** *y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*
La ***CONTRATANTE*** *se compromete a pagar al* ***PROVEEDOR*** *como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.*

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS
JUSTICIA ELECTORAL

Marcelo A. Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

EDITORIAL ZETA S.A.
Paolo Steven Vicente Castiñeira

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180609 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py

El precio del Contrato estará sujeto a reajustes siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) con relación al vigente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

A= P x I.I.B.C.P.

Dónde:
A: *Precio ajustado de los servicios facturados.*
P: *Precio facturado de los servicios ofertados.*
I.I.B.C.P: *Índice de inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.*

Los procedimientos para el reajuste serán los siguientes:

- *En caso de que el **PROVEEDOR** se encuentre atrasado respecto al plazo de prestación indicado en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos de los servicios a ser prestados indicado en el Numeral 3. Plan de Entrega (Servicios) establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, no se reconocerá reajuste de precios.*
- *El **PROVEEDOR** presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas por la prestación de los servicios.*
- *El reajuste será aplicado a aquella parte de los servicios pendientes de prestación, luego de la variación de precio y solo será a solicitud de la "PARTE".*

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. (Art. 37 Inc. d, de la Ley Nº 2051)
*Una vez firmado el Contrato, se procederá a la emisión de la Orden de Trabajo y/o Servicios, según necesidad de la **CONTRATANTE**, conforme a las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC); en la misma se establecerá el mes en que la institución desea realizar la publicación y en coordinación con la Dirección de Prensa y Publicidad, dentro de los ítems adjudicados hasta el 31 de diciembre de 2021.*
Las publicaciones deberán ser solicitadas hasta con 1 (un) día hábil de antelación.
*El **PROVEEDOR** deberá acreditar la prestación de los servicios a la **CONTRATANTE**, mediante Informe de Actividades Realizadas, en cumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).*
*La **CONTRATANTE** se encargará de la inspección de los servicios prestados a través de la Dirección encargada de administrar el Contrato, y se tendrá en cuenta los siguientes criterios:*

- *Una vez efectuado el pedido, el **PROVEEDOR**, deberá remitir un "preliminar" para su publicación, la **CONTRATANTE** podrá rechazar el "preliminar" sino se ajusta a lo establecido en el apartado Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, Numeral 1. Especificaciones Técnicas.*
- *En un plazo máximo de 2 (dos) horas el **PROVEEDOR** deberá presentar nuevamente un preliminar de la publicación. El **PROVEEDOR** deberá presentar un preliminar las veces que sea necesaria hasta ajustarse a las Especificaciones Técnicas.*

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · UNIDAD EJECUTORA DE CONTRATOS · JUSTICIA ELECTORAL

Marcelo A. Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

EDITORIAL ZETA S.A.
Paolo steven vicente Castiñeira

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180609 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py

CONTRATO Nº 4/2020

CELEBRADO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Y LA EMPRESA EDITORIAL ZETA S.A. (DE CONFORMIDAD A LAS CLÁUSULAS MÍNIMAS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS").

*El **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por la **Abg. Norma Gricelda Noguera Giménez,** con **Cédula de Identidad Nº 3.352.532,** designada como Coordinadora General de la Dirección General de Administración y Finanzas por Resolución DGAF/TSJE N° 80/2018 de fecha 13 de septiembre de 2018 y autorizada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 229/2020 de fecha 10 de febrero de 2020, para suscribir contratos vinculados a los procesos de adjudicaciones de bienes y servicios, así como los demás actos administrativos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la empresa **EDITORIAL ZETA S.A.,** domiciliada en la calle Austria N° 1472 c/ O'Higgins, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Paolo Steven Vicente Castiñeira Roche,** con **Cédula de Identidad N° 2.511.666,** en carácter de Representante Legal, denominado en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente Contrato para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN REVISTA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020", ID N° 373445,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN REVISTA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por "LAS PARTES" y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
*e) La oferta del **PROVEEDOR**;*
*f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.*
*g) Los demás documentos entregados por el **PROVEEDOR** y no rechazados por la **CONTRATANTE.***

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * Coordinación General *

Abg. Norma Noguera G.
Coordinadora General
D.G.A.F.

EDITORIAL ZETA S.A.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180263 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. *IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inc. a, de la Ley Nº 2051)*

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 373445**, contemplados dentro del Presupuesto aprobado para la Entidad en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.*

4. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 Inc. b, de la Ley Nº 2051)*

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN REVISTA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2020", ID Nº 373445,** convocado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) de la Institución. La adjudicación fue realizada según **Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 113/2020.***

5. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS. (Art. 37 Inc. c, de la Ley Nº 2051)*

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN						EDITORIAL ZETA S.A.	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	82101503-001	Servicios de Publicación en Revista	Unidad	Evento	1	7.500.000	7.500.000
2	82101503-001	Servicios de Publicación en Revista	Unidad	Evento	1	12.500.000	12.500.000
3	82101503-001	Servicios de Publicación en Revista	Unidad	Evento	1	8.500.000	8.500.000
4	82101503-001	Servicios de Publicación en Revista	Unidad	Evento	1	15.000.000	15.000.000
5	82101503-001	Servicios de Publicación en Revista	Unidad	Evento	1	14.000.000	14.000.000
6	82101503-001	Servicios de Publicación en Revista	Unidad	Evento	1	4.000.000	4.000.000
7	82101503-001	Servicios de Publicación en Revista	Unidad	Evento	1	2.500.000	2.500.000
8	82101503-001	Servicios de Publicación en Revista	Unidad	Evento	1	5.500.000	5.500.000
Total							69.500.000

*La adjudicación del presente Contrato es por un **monto mínimo** de **Gs. 80.000.000.- (Guaraníes Ochenta Millones)**, incluido todos los impuestos y por un **monto máximo** de **Gs. 160.000.000.- (Guaraníes Ciento Sesenta Millones)**, incluido todos los impuestos.*

Dra. Norma Noguera G.
Coordinadora General
D.G.A.F.

EDITORIAL ZETA S.A.

Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180263 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

*El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*
*La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato (CGC), de la Carta de Invitación.*
El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el BCP y haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
***Pr**: Precio reajustado.*
***P**: Precio adjudicado.*
***IPC1**: Índice de precio al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de adjudicación.*
***IPC0**: Índice de precio al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.*

- *En caso de que el **PROVEEDOR** se encuentre atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el Anexo C. Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser Adquiridos, Numeral 2. Plan de Entregas, no se reconocerá reajuste de precios*
- *El **PROVEEDOR** presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas del servicio prestado.*
- *El reajuste será aplicado a aquella parte de los servicios pendientes de prestación, luego de la variación de precio y solo será a solicitud de una de "LAS PARTES".*

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente Contrato tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. (Art. 37 Inc. d, de la Ley Nº 2051)

Se solicitará la prestación de los servicios adjudicados, y se emitirá las Órdenes de Trabajo y/o Servicios conforme al Numeral 3. Indicadores de Cumplimiento de Contrato; en la misma se establecerá el mes en que la institución desea realizar la publicación y en coordinación con la Dirección de Prensa y Publicidad de la Justicia Electoral, dentro de los ítems adjudicados hasta el 31 de diciembre de 2020. Las publicaciones deberán ser solicitadas hasta 1 (un) día hábil de antelación.
*La **CONTRATANTE** se encargará de la inspección de los servicios prestados a través de la Dirección encargada de administrar el Contrato, y se tendrá en cuenta los siguientes criterios:*

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Coordinación General

Ing. Norma Noguera G.
Coordinadora General
D.G.A.F.

EDITORIAL ZETA S.A.

Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180263 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py